

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CME 014 DE 2021

OBJETO:

“COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES
DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE”

IPIALES, MAYO DE 2021

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de IpiALES E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

E. Idioma y moneda

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de

costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: “COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE” el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el estudio previo y a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los equipos a comprar son los siguientes:

DESCIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAXIMO
Ventilador neonatal de alta frecuencia	1	123.000.000
Incubadora neonatal de doble pared.	3	37.000.000
Servocuna – Cuna de calor radiante	1	19.000.000

Nota 1: Se podrán realizar ofertas parciales, siempre que se oferte la cantidad total del ítem y no se supere el valor unitario máximo de los equipos.

Nota 2: Si el proponente oferta un precio superior al valor unitario máximo fijado por la entidad, la oferta será rechazada.

VENTILADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA

- CON CONTROL DE PRESION (PCV)
- MODO HFO (ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA)
- MODO PARA TERAPIA DE OXIGENO DE ALTO FLUJO INCORPORADO O SU EQUIVALENTE
- VOLUMEN GARANTIZADO (VG) EN MODO DE ALTA FRECUENCIA
- VETILACION OBLIGATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA, CON CONTROL DE PRESION (IMV/SIMV-PC)
- VENTILACION OBLIGATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA, PRESION CONTROLADA, VOLUMEN GARANTIZADO (IMV/SIMV-PCVG)
- VENTILACION NO INVASIVA ; CPAP DISPONIBLE CON OPCION NEONATO
- FUNCION RESPALDO DE APNEA RESPIRACION DE BACKUP
- COMPENSACION AUTOMATICA DE FUGAS
- SENSIBILIDAD POR FLUJO O POR PRESION
- PANTALLA TFT, LED O SUPERIOR
- BATERÍA DE RESPADO MÍNIMO 30 MINUTOS
- CON REPRESENTACION GRAFICA DE MINIMO 3 CURVAS: VOLUMEN/TIEMPO, PRESION/TIEMPO, FLUJO/TIEMPO,
- SISTEMA DE ALARMA PARA: VOLUMEN ALTO Y BAJO
- SISTEMA DE ALARMA PARA: PRESION ALTA Y BAJA
- SISTEMA DE ALARMA PARA: CONCENTRACION DE OXIGENO
- SISTEMA DE ALARMA PARA: DESCONEXION
- SISTEMA DE ALARMA PARA: OBSTRUCCION DE VIA AEREA

- SISTEMA DE ALARMA PARA: FALLA ELECTRICA
- SISTEMA DE ALARMA PARA: BATERIA BAJA
- ACCESORIO INCLUIDO: PULMON DE PRUEBA NEONATAL
- ACCESORIO INCLUIDO: RECIPIENTE HUMIDIFICADOR
- ACCESORIO INCLUIDO: VALVULA EXHALATORIA
- FUENTE DE ALIMENTACION ELECTRICA 110-120 Vac/ 60Hz

INCUBADORA NEONATAL

- DOBLE PARED
- CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD POR MICROPROCESADOR
- RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 20 °C - 40 °C
- RANGO DE TEMPERATURA DE PIEL ENTRE 32 °C - 38 °C
- CONTROL DE ALTURA AJUSTABLE ELECTRONICAMENTE
- CON MINIMO 5 PUERTAS DE ACCESO
- APERTURAS PARA ACCESOS DE TUBOS DE INFUSION INTRAVENOSA Y OTROS LIQUIDOS
- SISTEMA DE INCLINACIÓN PARA POSICION TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSA
- SISTEMA DE AJUSTE DE HUMEDAD EN UN RANGO ENTRE 40%-100%
- BALANZA INTEGRADA PARA CONTROL DE PESO DE HASTA 8 Kg
- PANEL DE CONTROLES CON VISUALIZACIÓN DE PARAMETROS EN PANTALLA LCD O LED DE 4" MÍNIMO
- ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA BAJA Y ALTA TEMPERATURA DE PIEL
- ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA BAJA Y ALTA TEMPERATURA DE AIRE
- ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA FALLA EN SENSORES
- ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA ALTA Y BAJA HUMEDAD
- ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA FALLA DE ALIMENTACION ELECTRICA
- COLCHON ANTIESCARAS CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE
- FUENTE DE ALIMENTACION ELECTRICA 110-120 Vac/ 60Hz

SERVOCUNA

- CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR
- RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 20 °C - 40 °C
- RANGO DE TEMPERATURA DE PIEL ENTRE 32 °C - 38 °C
- BASE RODANTE CON SISTEMA DE FRENO
- DISPLAY PARA VISUALIZACION DE TEMPERATURAS PROGRAMADA Y SENSADA
- SISTEMA DE INCLINACIÓN PARA POSICION 0 A 90 GRADOS
- ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA BAJA Y ALTA TEMPERATURA DE PIEL
- ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA FALLA EN SENSORES
- ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA FALLA DE ALIMENTACION ELECTRICA
- FUNCION PARA PRECALENTAMIENTO
- COLCHON ANTIESCARAS CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE
- PROTECTORES LATERALES EN ACRILICO, REMOVIBLES
- SISTEMA DE ILUMINACION LED U OTRO SISTEMA DE ILUMINACION QUE GARANTICE SIMILAR FUNCIONALIDAD Y CALIDAD.
- FUENTE DE ALIMENTACION ELECTRICA 110-120 Vac/ 60Hz

CONDICIONES:

Cada equipo debe cumplir con la siguiente documentación.

- Registro Sanitario Invima
- Manifiesto de importación
- Certificado de calibración, expedido por un laboratorio diferente al fabricante
- Manuales de servicio en idioma español
- Guía rápida de manejo del equipo, en idioma español
- Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos, durante el periodo de garantía (mínimo doce (12) meses).
- Capacitación para el personal usuario de la tecnología y para equipo técnico de ingeniería hospitalaria.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista responderá por la buena calidad y especificaciones técnicas de los bienes.
2. El contratista deberá atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas a la calidad y oportunidad del servicio.
3. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.

A. Clasificación UNSPSC

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en mínimo dos de los siguientes códigos con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Clasificador UNSPSC	
Clase	Nombre
41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS.
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42272100	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42272200	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$235.000.000) M/CTE** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Número:	2314
Rubro No.	22020102
Descripción	EQUIPOS
Valor total del CDP	\$235.000.000
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. realizará un pago correspondiente al 100% del valor total del contrato una vez entregado a entera satisfacción de los equipos, previa presentación y aceptación de factura y una vez verificado el cumplimiento de los trámites administrativos reglamentarios y de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1155 de 2007 certificación del supervisor del contrato en el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Las facturas o cuentas de cobro emitidas por EL CONTRATISTA deberán radicarse en las oficinas de **EL CONTRATANTE**. El valor al que se obligue **EL CONTRATANTE** se cancelará, **SESENTA (60)** días posteriores a la radicación de la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El valor por concepto de impuestos nacionales, distritales o municipales a que haya lugar, de conformidad con las normas tributarias vigentes, lo asumirá **EL CONTRATISTA**.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es de **SESENTA (60) DIAS**, contados a partir de la suscripción del contrato. Previa suscripción del acta de inicio, el cumplimiento de los requisitos para la ejecución, legalización del contrato, y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y entrega en pleno funcionamiento de los equipos, es el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., del Municipio de IpiALES, Departamento de Nariño.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté

relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil IpiALES E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

El **proponente** debe acreditar experiencia mínima de ocho (8) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

2 Experiencia específica:

El proponente deberá demostrar experiencia específica en mínimo uno (01) contrato inscrito en el Registro Único de Proponentes, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, e inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en mínimo dos de los siguientes códigos con el nivel, como se indica en la Tabla:

Clasificador UNSPSC	
Clase	Nombre
41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS.
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42272100	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42272200	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA

C. Capacidad Financiera:

1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto, no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerequisite para evaluar los demás aspectos de la oferta.

- a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.
 - Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado de la cooperativa (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa*).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.

- c) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.
- d) Las personas jurídicas deberán allegar **el original de la Matricula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
 - Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.
 - Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
- e) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.
- f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.
- j) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiiales E.SE., una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.

- k) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
- l) Registro Único de Proponentes (RUP).
- m) Libreta militar (Si aplica)
- n) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).
- o) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actua en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo 1)

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Compras realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidad a los parámetros señalados en el presente capítulo, no obstante, en el evento de considerar pertinente y apoyado en un profesional del área farmacéutica, podrá preferir ciertos productos por la marca ofrecida por los proponentes en aras de mejorar la calidad del servicio de salud.

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Factor técnico	200
C. Plazo de pago	200
Total	1.000

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en

seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Factor técnico (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que oferte el servicio de mantenimiento preventivo superior a 12 meses, de acuerdo al siguiente criterio:

Mantenimiento preventivo adicional	Puntaje
Entre 12 y 18 meses	100 puntos
Entre 18 y 24 meses	200 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 2 Puntaje por mantenimiento preventivo adicional

Para acceder a este puntaje se verificará con la fecha de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio.

C. Plazo de pago (200 puntos)

Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 60 días de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, así:

Plazo de pago	Puntaje
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	50 puntos
90 días a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	100 puntos
Superior a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	200 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 4 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de pago, el cual quedará consignando en el futuro contrato.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción

Si persiste el empate, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, correspondiente a un sorteo mediante el sistema de balotas, colocando el numero de balotas igual al numero de ofertas presentadas.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en medio físico o al correo electrónico convocatorias@hci.gov.co con los anexos debidamente firmados, no se aceptan documentos sin firmas.

NOTA 1: Tenga en cuenta que las propuestas las deben entregar en Secretaria de Gerencia en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma de la presente convocatoria, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado.

Para propuestas enviadas al correo convocatorias@hci.gov.co deberán enviarse en un solo correo y en un solo archivo PDF (archivo comprimido si es pesado), con índice y debidamente foliadas, de lo contrario únicamente se tendrá en cuenta el primer correo enviado por el proponente.

Las propuestas enviadas al correo convocatorias@hci.gov.co se entenderán recibidas a la hora que indique el sistema sin que exista responsabilidad del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., por deficiencias en la conectividad o por dificultades o imposibilidad de apertura de las mismas.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.hospitalcivilese.gov.co, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiiales levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

A. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

B. Declaratoria de Desierta

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

C. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo las siguientes:

- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Quando los proponentes no subsanen los requisitos habilitantes dentro del termino establecido para ello.
- Quando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Quando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.

- e. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- f. Cuando dentro del termino establecido, no se subsanen requisitos de habilitación.
- g. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- h. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- i. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- j. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- k. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
- l. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- m. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- n. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- o. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.
- p. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- q. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- r. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- s. Cuando no se acompañe la propuesta con la póliza de seriedad de la oferta.

VII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a garantizar al Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes y servicio	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y seis (6) meses más.

Tabla 3 Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de Ipiiales E.S.E, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de Respuesta Observaciones al pliego de condiciones y Pliego de condiciones definitivo	11 de mayo de 2021	www.hci.gov.co
Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	Del 12 al 14 de mayo de 2021 Hora Máxima: 4:00 p.m.	Secretaría de Gerencia Diligenciar planilla de cierre
Diligencia de cierre del proceso	14 de mayo de 2021 Hora: 4:00 p.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.
Diligencia de Apertura de ofertas	18 de mayo de 2021 Hora: 8:00 a.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	19 y 20 de mayo de 2021	Unidad de contratación Comité asesor y evaluador
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas	20 de mayo de 2021	www.hci.gov.co

Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones	21 de mayo de 2021	www.hci.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria	24 de mayo de 2021 de 2020	www.hci.gov.co
Suscripción del Contrato	Tres días siguientes a la recomendación de adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

Ipiiales, mayo de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

Proyectó: Daniel Coral Lara
Lider Oficina Juridica HCI



Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax
Correo: juridica@hci.gov.co http: www.
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co http: www.hci.gov.co
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

